

1 C O P I A : "En la Ciudad de Cuenca, Provin⁰²
2 cia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de Noviembre
3 de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí Doctor Emiliano -
4 Feicán Garzón, Notario Público de este Cantón, compareció el
5 señor Kurt Heimbach de Witte, casado, en su calidad de Geren
6 te y Representante Legal de la Compañía "FABRICA DE EMBUTI -
7 DOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA.", legalmente
8 autorizado, conforme consta de los documentos justificativos
9 de su personería y que se insertarán. El compareciente es E-
10 cuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz
11 ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocer -
12 doy fe; e instruido en el objeto y resultados legales de la
13 presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y vo-
14 luntariamente, expuso: Que, con el carácter con que intervie
15 ne, eleva al actual instrumento público, la Reforma de Esta
16 tutos de la Compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSER
17 VAS LA EUROPEA CIA. LTDA.", contenida en la minuta que me -
18 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "M I N U T A.-
19 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su -
20 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma -
21 de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada deno
22 minada "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA
23 CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas que a continua
24 ción se expresan: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Interviene en el
25 otorgamiento de la presente escritura, el Señor Kurt Heimbach
26 de Witte, en su calidad de Gerente y Representante Legal de
27 la Compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA -
28 EUROPEA CIA. LTDA.", conforme así consta y acredita con la -

Una

1 copia del nombramiento, el mismo que como documento habilitan
2 te formará parte integrante de la presente escritura, y ade-
3 más dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal
4 de Socios, reunida el cuatro de Agosto de mil novecientos o-
5 chenta y ocho, copia del acta de dicha junta que debidamente
6 firmada por todos los señores socios, también se insertará -
7 a la presente escritura como habilitante. SEGUNDA.- ANTECE -
8 DENTES.- "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EURO-
9 PEA CIA. LTDA.", se constituyó como Compañía de Responsabili-
10 dad Limitada, mediante escritura pública autorizada por el -
11 señor Notario Séptimo de este Cantón, Doctor Emiliano Feicán
12 Garzón, en fecha seis de Noviembre de mil novecientos seten-
13 ta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este mis-
14 mo Cantón, bajo el número Ocho, de fecha catorce de Enero de
15 mil novecientos ochenta, igualmente fue inscrita en el Regis-
16 tro de la Propiedad de este mismo Cantón, bajo el número -
17 ciento diez, de fecha once de Enero de mil novecientos ochen-
18 ta, siendo su capital social inicial la suma de DIEZ Y SEIS
19 MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en mil seiscientas parti-
20 cipaciones de diez mil sucres cada una. Posteriormente la -
21 Compañía amplió su capital social y reformó sus estatutos, -
22 mediante escritura pública autorizada por el señor Notario -
23 Séptimo de este Cantón, Doctor Emiliano Feicán Garzón, en -
24 fecha cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, e
25 inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, ba-
26 jo el número ciento treinta y tres de fecha nueve de Julio -
27 del mismo año.- El capital actual de la Compañía es el de -
28 CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.-

1 dividido en cuatro mil setecientas setenta y cinco participa
2 ciones de diez mil sucres cada una. TERCERA.- REFORMA DE ES-
3 TATUTOS: Cumpliendo con la resolución de la Junta Universal
4 de Socios de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos ochen-
5 ta y ocho, refórmase los siguientes artículos de los estatu-
6 tos sociales de la Compañía; DECIMO OCTAVO, en su numeral -
7 UNO; DECIMO NOVENO, en su literal d; y, VIGESIMO, en su lite-
8 ral f, de modo que de hoy en adelante éstos digan: ARTICULO
9 DECIMO OCTAVO.- NUMERAL UNO.- "AUTORIZAR AL GERENTE REALIZAR
10 EGRESOS O SUSCRIBIR CONTRATOS QUE OBLIGUEN A LA COMPAÑIA HAS-
11 TA POR UN MONTO QUE NO EXCEDA DE LOS VEINTE Y CINCO MILLONES
12 DE SUCRES, SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO DOCE
13 DE LA LEY DE COMPAÑIAS".- ARTICULO DECIMO NOVENO.- LITERAL d.-
14 "INTERVENIR CONJUNTAMENTE EN TODOS AQUELLOS ACTOS Y/O CONTRA
15 TOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE LOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SU-
16 CRES".- ARTICULO VIGESIMO.- LITERAL f.- "SUSCRIBIR CONTRATOS
17 QUE OBLIGUEN A LA COMPAÑIA HASTA POR UN MONTO DE VEINTE Y -
18 CINCO MILLONES DE SUCRES".- Sirvase Usted, señor Notario, a-
19 gregar a esta minuta las demás cláusulas de estilo necesa-
20 rias para la completa validez de la escritura a otorgarse, y
21 además de transcribir como parte de la misma la copia del -
22 acta de Junta Universal de socios, haga lo propio con el -
23 nombramiento de Gerente para que sirva como habilitante. A-
24 tentamente: f) A. Ramírez.- Dr. Alfredo Ramírez Tamariz, Abo-
25 gado, Matrícula número cuatrocientos sesenta, Colegio de Abo-
26 gados del Azuay.".- Hasta aquí la minuta que se agrega, la -
27 misma que el señor compareciente, con el carácter con que -
28 interviene, la ratifica en todas sus partes y la deja eleva-

1 da a escritura pública para que surta sus efectos legales, -
2 la Reforma de Estatutos de la Compañía "Fábrica de Embutidos,
3 Jamones y Conservas La Europea Cía. Ltda." en dicha minuta -
4 detallada, advirtiéndosele al señor otorgante de la obliga -
5 ción que tiene de hacer aprobar legalmente esta escritura, -
6 publicar su extracto por la Prensa y obtener su inscripción
7 en el Registro Mercantil. Esta escritura se halla exenta de
8 pago de impuestos de conformidad con la Ley y porta el expo-
9 nente las cédulas respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "LA
10 EUROPEA" CIA. LTDA. FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSER -
11 VAS. Cuenca, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y -
12 siete. Señor Don Kurt Heimbach de Witte. Presente; Muy dis-
13 tinguido Señor; Por medio de la presente, me es grato comuni-
14 carle que la Junta Universal de socios de la Compañía Fábri-
15 ca de Embutidos, Jamones y Conservas La Europea Cía. Ltda., -
16 en sesión celebrada en fecha veintisiete de marzo de mil no-
17 vecientos ochenta y siete, tuvo el acierto de reelegir a Us-
18 ted, en el cargo de Gerente General de la Compañía por un pe-
19 ríodo estatutario de dos años de conformidad a los Estatutos
20 sociales de la Compañía, debiendo permanecer Usted en el e-
21ercicio del cargo hasta ser legalmente reemplazado. De con-
22formidad a los estatutos sociales de la Compañía, le corres-
23ponde a Usted en el ejercicio de su cargo la representación
24 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus funcio -
25 nes y facultades, así como sus obligaciones se encuentran -
26 determinados en los respectivos estatutos, los mismos que se
27 encuentran insertos en la escritura de constitución de la -
28 Compañía que fuera realizada y autorizada por el señor Nota-

1 rio Séptimo de este Cantón, Doctor Emiliano Feicán Garzón en
 2 fecha seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve ;
 3 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón ba-
 4 jo el número 14 de fecha once de enero de mil novecientos o-
 5 chenta. Atentamente, f) M. Heimbach.- Lax Heimbach Guerrero,
 6 presidente.- NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia de que en -
 7 esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de la -
 8 Compañía Fábrica de Embutidos Jamones y Conservas La Europea
 9 Cía. Ltda., en los términos que consta en la nota de nombra-
 10 miento que antecede. Cuenca, a treinta de Marzo de mil nove-
 11 cientos ochenta y siete.- f) K. Heimbach de Witte. CERTIFICO:
 12 que la empresa industrial denominada "FABRICA DE EMBUTIDOS,-
 13 CONSERVAS Y JAMONES LA EUROPEA CIA. LTDA.", representada por
 14 el señor Kurt Heimbach de Witte, se encuentra afiliada a es-
 15 ta Cámara, registrada bajo el número cincuenta y dos, según
 16 consta de los archivos correspondientes y; que además se en-
 17 cuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales. Cuen-
 18 ca, Junio dos de mil novecientos ochenta y siete. Por la Cá-
 19 mara de Industrias de Cuenca: f) Dr. José Vélez S.- Dr. José
 20 Vélez Salazar, Secretario abogado, P. Delegación del Secreta-
 21 rio.- (Hay un sello).- Queda inscrito en esta fecha y bajo -
 22 el número trescientos del Registro de Nombramientos. Cuenca,
 23 dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete. El Registra-
 24 dor Mercantil del Cantón Cuenca: R. Auquilla.- (Hay un sello).
 25 CERTIFICO: que la presente xérox copia es fiel al original -
 26 que reposa en los archivos del Registro de Nombramientos a -
 27 mi cargo. Cuenca, cinco de Abril de mil novecientos ochenta
 28 y ocho. El Registrador: f) R. Auquilla.- (Hay un sello) .-

1 "LA EUROPEA.- Fabrica de Embutidos y Conservas.- JUNTA GENE-
2 RAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE EMBUTIDOS,
3 JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA.- en la ciudad de -
4 Cuenca, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecien-
5 tos ochenta y ocho, a partir de las quince horas, en el lo-
6 cal social de la Compañia ubicado en la Avenida Bolano once-
7 sesenta y cinco, se reúne la Junta Universal de socios de la
8 Compañia FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EURO-
9 PEA CIA. LTDA. conformada por los siguientes socios: Señor -
10 Kurt Heimbach de Witte, con tres mil ciento noventa y cinco
11 participaciones de diez mil sucres cada una; señora Margari-
12 ta de Witte de Heimbach, con veinte participaciones de diez
13 mil sucres cada una; señor Fredy Heimbach Guerrero, con qui-
14 nientas veinte participaciones de diez mil sucres cada una ;
15 señor Max Heimbach Guerrero, con quinientas veinte participa-
16 ciones de diez mil sucres cada una; señor Johnny Heimbach -
17 Guerrero, con quinientas veinte participaciones de diez mil
18 sucres cada una, con lo cual se encuentra presente el cien -
19 por ciento del capital social de la Compañia, el mismo que -
20 asciende a la suma de Cuarenta y siete millones setecientos
21 cincuenta mil sucres. En primer término y por unanimidad, -
22 los socios acuerdan constituirse en la presente Junta Univer-
23 sal para tratar el siguiente punto: PRIMERO Y UNICO.- AUTORI-
24 ZACION PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.
25 Actúa como presidente el señor Max Heimbach Guerrero, ac -
26 tuando como secretario el señor Gerente Kurt Heimbach de -
27 Witte. La presidencia por ser legal declara instalada la pre-
28 sente sesión de Junta Universal de Socios, solicitando se

1 pase a tratar y resolver el primero y único punto constante
 2 en el orden del día, esto es: "AUTORIZACION PARA LA REFORMA
 3 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA". Al efecto toma la pa-
 4 labra el señor Gerente de la compañía, Kurt Heimbach de Wi-
 5 tte, quien expone a la Junta que es imprescindible y urgen-
 6 te reformar los estatutos sociales de la Compañía, en lo que
 7 hace relación al monto por el cual el Gerente puede obligar
 8 a la Compañía, dado que el valor al que actualmente se en-
 9 cuentra autorizado el Gerente, a la presente fecha constitu-
 10 ye un valor muy reducido. La Junta tomando en consideración
 11 la exposición realizada por el señor Gerente, y luego de una
 12 deliberación de aproximadamente treinta minutos entre los so-
 13 cios, éstos resuelven por unanimidad reformar los estatutos
 14 sociales de la Compañía en sus Artículos: Décimo Octavo en -
 15 su numeral uno; Artículo Décimo Noveno en su literal d; y, -
 16 el Artículo Vigésimo en su literal f, de tal forma que éstos
 17 en adelante digan: ARTICULO DECIMO OCTAVO.- NUMERAL UNO.- -
 18 "Autorizar al Gerente, realizar egresos o suscribir contra -
 19 tos que obliguen a la compañía hasta por un monto que no ex-
 20 ceda de los veinte y cinco millones de sucres, sin perjuicio
 21 de lo que dispone el artículo doce de la Ley de Compañías".-
 22 ARTICULO DECIMO NOVENO.- LITERAL d.- "Intervenir conjuntamen-
 23 te con el Gerente en todos aquellos actos y/o contratos cuya
 24 cuantía exceda de los veinte y cinco millones de sucres; y,
 25 ARTICULO VIGESIMO.- LITERAL f.- "Suscribir contratos que o-
 26 bliguen a la compañía hasta por un monto de veinte y cinco
 27 millones de sucres". Así mismo, la Junta Universal autoriza
 28 al señor Gerente de la Compañía, para que una vez cumplida -

cuatro

1 Las formalidades y requisitos establecidos en cuanto a la re
2 forma de estatutos sociales que queda autorizada, comparezca
3 a nombre y representación de la Compañía a otorgar la corres
4 pondiente escritura pública, realizado los trámites legales,
5 judiciales y extrajudiciales hasta su inscripción en el Re-
6 gistro Mercantil del Cantón Cuenca. Sin tener otro punto que
7 tratar, y siendo las diez y seis horas, la presidencia da -
8 por terminada la presente Junta Universal de Socios, conce -
9 diendo un receso de treinta minutos para que sea redactada -
10 la presente acta, reinstalada que la fue la sesión y en cono
11 cimiento de los señores del contenido de la presente acta, -
12 éstos la ratificaron por unanimidad, y aprobando todas las -
13 resoluciones tomadas, firmaron en constancia en unidad de ac
14 to todos los socios de la Compañía. f) K. Heimbach.- Sr. -
15 Kurt Heimbach de Witte.- f) M. de Witte.- Sra. Margarita de
16 Witte de H.- f) Max Heimbach.- Sr. Max Heimbach Guerrero . -
17 f) J. Heimbach.- Sr. Johnny Heimbach Guerrero.- f) F. Heimbach.
18 Sr. Fredy Heimbach Guerrero".- Los documentos transcritos se
19 agregan.- Leído este instrumento, íntegramente al compare -
20 ciente, por mí el Notario, se ratificó en su contenido y fir
21 ma conmigo, en unidad de acto: doy fe.- firmado) K. Heimbach.
22 CC. 010063715-6.- El Notario: Emil. V. Feicán G."

23
24 Se otorgó ante

25 mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, signada, fir
26 mada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

27
28 El Notario


Emil V. Feicán G.
CUENCA-ECUADOR

1 DOY FE: Que en esta fecha anoté al margen de la matriz de la
 2 escritura cuya copia antecede y de la de seis de noviembre de
 3 mil novecientos setenta y nueve que la compañía "FABRICA DE EM-
 4 BUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA" , que dicha
 5 compañía, por la escritura primeramente indicada Reforma sus
 6 Estatutos Sociales, habiendo sido aprobada la misma mediante
 7 resolución número 88-3-2-1-296 expedida por el Intendente de
 8 Compañías de Cuenca el quince de diciembre del año próximo pa-
 9 sado.

10 Cuenca, enero 18 de 1989

11 EL NOTARIO:

12 *[Handwritten Signature]*
 13
 14 
 15
 16

17 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 32 del REGISTRO MER-
 18 CANTIL; juntamente con la Resolución No. 88-3-2-1-296; de la -
 19 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.
 20 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 3 DE
 21 FEBRERO DE 1989.-

22 *[Handwritten Signature]*
 23 Dr. Remigio Auquilla Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

